Tunja, enero de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Secretaria de Hacienda
Ciudad

REF.: Propuesta Económica

Respetados Señores:
De la manera más atenta presento propuesta económica para prestar los servicios como tecnólogo en gestión administrativa de servicios de salud y más de 36 meses de experiencia laboral, para la **GC 1- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA GESTION INTEGRAL DE LA INFORMACION EPIDEMIOLOGICA Y ENTOMOLOGICA DEL PROGRAMA DE (ETV), QUE COMPRENDE LA ADMINISTRACION, VALIDACION Y CONSOLIDACION DE LAS BASES DE DATOS DEL APLICATIVO DE RECOLECCION EN CAMPO, ASI COMO EL APOYO EN LA GENERACION DE INFORMES ORIENTADOS A FORTALECER LA OPORTUNIDAD Y EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL.N° 9.**

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($33.849.920) M/CTE** Incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: OCHO (8) MESES

Forma de Pago: Un primer pago el último día del mes, proporcional al reporte de actividades y acta de inicio. b.- Pagos mensuales iguales vencidos, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($4.231.240) M/CTE, por cada mes de ejecución del contrato, y/o c.- (cuando haya lugar) un último pago o desembolso proporcional al último reporte de actividades hasta la fecha de terminación del contrato, Incremento del 30%, según lo establecido en la Observación No 2 de la Circular Conjunta de julio de 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación del Departamento de Boyacá, en la cual se establece la Tabla de Honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2026, el valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.

1. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. **Artículo 183).**

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO CELY LÓPEZ
CEDULA: 7.180.369 Tunja
DIRECCION: Carrera 15 # 17 - 48 Ap. 402, Tunja
TELEFONO: 310 305 75 86
CORREO ELECTRONICO: cafe0916@gmail.com